



*Honorable Legislatura
Tucumán*



2021-Año del Bicentenario
de la fundación de la Industria
Azucarera

LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Visto el proceso de selección de representantes de la sociedad civil en la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CPPT) que lleva a cabo esta Comisión Permanente, de conformidad a la Ley N° 8523 y su modificatoria Ley N° 9266 y,

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de diciembre se ha publicado en la página web de la H. Legislatura la nómina de los postulantes, abriéndose un plazo de quince días hábiles parlamentarios para la presentación de impugnaciones o adhesiones, de conformidad a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 7 de la Ley N° 8523 y su modificatoria.

Que se estima oportuno suspender el cómputo de dicho plazo durante el mes de enero de 2022, para evitar que el periodo de vacaciones estivales dificulte u obstaculice la presentación de impugnaciones o adhesiones y su debida substanciación, garantizando a su vez, los derechos de todos los postulantes e interesados en el proceso de selección.

Por ello,

RESUELVE:

1°.- Disponer la suspensión del plazo para la presentación de adhesiones e impugnaciones a los postulantes a integrar la CPPT en representación de la sociedad civil, desde el día viernes 31 de diciembre de 2021 hasta el día lunes 31 de enero de 2022, ambos inclusive.

2°.- Disponer que el cómputo del plazo mencionado en el apartado precedente se reanude el día martes **1 de febrero de 2022**, extendiéndose hasta el **martes 8 de febrero a Hs. 12:00** (Ley N° 8523 y su modificatoria, Art. 7° inc. 3)

3°.- Comunicar la presente resolución a la H. Legislatura.

Sala de Comisiones, 29 de diciembre de 2021.-

FDO. Leg. Federico MASSO, Leg. Paula GALVÁN, Leg. José M. CANELADA,
Leg. Raúl FERRAZANO, Javier MOROF, Leg. Manuel YAPURA ASTORGA.